

no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Puebla de los Infantes a 18 de diciembre de 2015.—El Alcalde-Presidente, José M.º Rodríguez Fernández.

253W-12524

#### LA RODA DE ANDALUCÍA

Don Fidel Romero Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificaciones de Crédito 2 /2015, al Presupuesto General.

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las reclamaciones o alegaciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, por los interesados y motivos taxativamente expuestos en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; (Texto Refundido aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo)

De no formularse ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la misma Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Roda de Andalucía 4 de enero de 2016.—El Alcalde-Presidente, Fidel Romero Ruiz.

253W-26

#### UMBRETE

Exposición pública de la aprobación del Nuevo Estudio de Impacto Ambiental Estratégico correspondiente al expediente núm. 1/2012, de 4.ª Modificación de los artículos 207, 210, 218 y 245, del Planeamiento General de Umbrete Adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015, ha aprobado provisionalmente el nuevo Estudio de Impacto Ambiental Estratégico correspondiente al expediente núm. 1/2012, de modificación número 4, del documento de adaptación del Planeamiento General (Normas Subsidiarias - NN.SS.) de Umbrete a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que afecta a los artículos 207, 210, 218 y 245, del Planeamiento General de Umbrete.

Se exponen al público en la Secretaría Municipal desde esta fecha, el citado documento urbanístico y ambiental junto con el expediente instruido al efecto, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 8.30 a 15.00 horas, hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese periodo podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el indicado horario.

Los interesados que durante el citado periodo de exposición pública quieran recibir una información detallada de la documentación técnica y el Estudio Ambiental Estratégico que integran el expediente de esta 4.ª modificación del PGOU de Umbrete, podrán solicitar cita con el Arquitecto Municipal para que les atienda personalmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 48, de 11 de marzo de 2015.

En Umbrete a 2 de diciembre de 2015.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

4W-11828

### TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es